



Al contestar cite el No. 2021-01-111804

Tipo: Salida Fecha: 07/04/2021 06:32:24 PM  
Trámite: 10001 - TUTELAS  
Sociedad: 890103161 - TRANSPORTES SANCHE Exp. 23120  
Remitente: 428 - DIRECCION DE PROCESOS DE REORGANIZACION  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 428-003732

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Sujeto del Proceso

Transportes Sanchez Polo S.A

#### Proceso

Reorganización

#### Asunto

Notifica tutela

#### Promotor

(RL) Alberto Nelson Enrique Polo Hernández

#### Expediente

23120

#### I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-111537 del 7 de abril de 2021, el Juzgado Cuarto (4º) de Familia Oral de Barranquilla, informó sobre la admisión de la acción de Tutela 08001-31-10-004-2021-00129-00 presentada por William Hernández Carrillo contra la Superintendencia de Sociedades, ordenando publicar en la página web - Baranda Virtual- la admisión de la acción de tutela, así como el escrito de la misma, a fin de que se notifique a todas las personas naturales o jurídicas, que pudieran estar interesados o verse afectados en los resultados de la presente acción, indicando a aquellos que tendrán el término de cuarenta y ocho (48) horas, a partir de dicha publicación, para que, si así lo estiman, se pronuncien sobre la demanda de tutela

#### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Familia Oral de Barranquilla, y el número de personas que integran el proceso de reorganización, este Despacho dispondrá publicar en la página web - Baranda Virtual-, la admisión de la acción de tutela, así como el escrito de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Director de Procesos de Reorganización I,

### RESUELVE



**Primero.** Notificar a las partes de la existencia de la acción de tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación en la página Web - Baranda Virtual-, la admisión de la acción de tutela, así como el escrito de la misma, informando que cuentan con un término de 48 horas para pronunciarse.

**Notifíquese y Cúmplase,**

**JUAN CARLOS HERRERA MORENO**  
Director de Procesos de Reorganización I

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL